

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE AUXILIAR DIMA 16-2023

(Acuerdo 024 del 01 de noviembre de 2022 del Consejo Superior Universitario)

Proyecto: "Plan Integral para el Manejo de Riesgos de la Función de Extensión".

DIRECCION DE INVESTIGACION Y EXTENSION

1. Número de estudiantes a vincular: 1 Estudiante de pregrado

2. Requisitos Generales:

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado: a) Admisión regular, se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. b) Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del acuerdo 008 de 2008 del CSU Estatuto estudiantil. c) Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

3. Perfil:

- Estudiante activo de Ingeniería Industrial o Administración de Empresas
- Conocimientos en ejecución de procesos administrativos y de proyectos.
- Estudiante activo con el 60% del programa académico.

4. Actividades a desarrollar:

- Realizar acompañamiento a las facultades en la liquidación de proyectos de extensión.
- Participar en actividades relacionadas en la liquidación de proyectos de extensión.
- Apoyar actividades de verificación documental en proyectos de extensión.
- Realizar reporte quincenal de avance en actividades de liquidación de proyectos de extensión.

- Apoyar las demás actividades de la dirección de investigación de la sede, relacionadas con evento de divulgación, socialización y armonización con los entes locales y nacionales de Investigación, Extensión e innovación.
- 5. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas/semana.
- 6. Estímulo económico: Pago mensual por valor de \$1.000.000.

7. Duración de la vinculación: 4 meses

8. Términos para presentación de documentos y selección:

No.	ACTIVIDAD	HORA	FECHA	LUGAR
1	Publicación convocatoria	8:00 a.m.	17 de marzo de 2023	- Postmaster y/o Página Web DIMA.
2	Inscripción aspirantes	8:00 - 12:00 m. 2:00 - 6:00 p.m.	17, 21, 22, 23 y 24 de marzo de 2023	Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA – Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - correo electrónico: dima_man@unal.edu.co
3	Entrevista	02:00 a 4:00 p.m.	27 de marzo de 2023.	Entrevista virtual a cargo del profesor Tutor.
4	Publicación resultados	5:30 p.m.	27 de marzo de 2023	- Página Web DIMA.

a. Documentos requeridos:

- Hoja de vida académica Certificado de Notas del programa. (SIA)
- Presentar fotocopia de la Cédula
- Copia recibo de pago vigente Matricula.
- Certificado de matrícula. (SIA)
- Documentos soporte de acuerdo al perfil.
- Formato de no recibir beneficios económicos.

b. Lugar de entrega de documentos e inscripción:

Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA –Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - correo electrónico: dima_man@unal.edu.co

- c. Responsable convocatoria: Profesor Andrés Marino Álvarez Meza
- d. Director de la investigación: Profesor Andrés Marino Álvarez Meza

e. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el compromiso que se pretende realizar es: CDP No. 19 de la empresa 4010 – 2023.

f. La designación: Se hará al estudiante que cumpla con el perfil y los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En caso de empate se seleccionará el estudiante que acredite el PBM más bajo.

Los seleccionados deben actualizar la información en el banco de terceros de la Universidad Nacional de Colombia: Link: https://portalfinancierocloud.unal.edu.co/Portal/#/Login

• 1- Iniciar sesión con el correo institucional, 2- Banco de terceros y crear solicitud con el archivo (certificado bancario) y copia de la cedula.

Dada en Manizales a los 15 días de marzo de 2023

Andrés Marino Álvarez Meza
Director de Investigación y Extensión
Universidad Nacional de Colombia
Sede Manizales